

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONTRACTUALES Y A LA INVITACIÓN CERRADA No.02 DE 2021**

OBSERVANTE: GRUPO LUTEC S.A.

FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 05 de agosto de 2021 a la 10:23 horas a través de correo electrónico

OBSERVACIÓN No.1

*“Muy buenos días
En atención a la invitación cerrada No. 02 DE 2021*

GRUPO LUTEC SA, como invitado a esta licitación nos permitimos solicitar ampliación al plazo para presentar la oferta.”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.1

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGGE **NO ACEPTA** la observación, toda vez que el presente proceso de selección fue publicado el pasado lunes 26 de julio de 2021, indicando de manera clara, el cronograma que debía seguir y adicionalmente las fechas límites para la entrega de ofertas, una de estas es la fecha de cierre de presentación de ofertas, fecha que otorga aproximadamente diez (10) días hábiles a cada invitado para estructurar su propuesta, tiempo suficiente para la elaboración y entrega de los soportes requeridos.

Adicionalmente se advierte que de conformidad con lo definido en los Términos y Condiciones Contractuales, así como en la invitación cerrada, el canal de comunicación dispuesto para la presentación de observaciones no es el correo info@genoge.com y contratación@fenoge.com, sino el correo electrónico contrataciónfenoge@minenergia.gov.co. A pesar de que los dos correos iniciales, son canales de comunicación del FENOGGE, en el caso específico de la presente invitación, solo se dispuso el correo contrataciónfenoge@minenergia.gov.co, no obstante se da respuesta a la observación presentada.

“7.3. Los interesados podrán presentar dentro del plazo establecido en el Cronograma, las observaciones que consideren pertinentes y solicitar las aclaraciones necesarias, tanto a la Invitación como a los Términos y Condiciones Contractuales, mediante correo electrónico dirigido al Equipo Ejecutor del FENOGGE contratacionfenoge@minenergia.gov.co, a través de la plataforma SECOP II como “mensaje” al proceso con número “IC-02-2021-FENOGGE” asociado a la Entidad Estatal “Ministerio de Minas y Energía”.”¹

Por lo anterior, El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGGE, no puede acceder a la observación presentada, manteniendo las fechas previstas.

OBSERVANTE: UNIFER S.A

FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 05 de agosto de 2021 a la 15:06 horas a través de correo electrónico

OBSERVACIÓN No.1

¹ IC-02-2021-FENOGGE.

Buenas tardes.

Reciban un cordial saludo

De manera especial, solicito si es posible nos puedan validar sobre si el experto en manejo de residuos puede ser un Ingeniero Sanitario debido a que fue la primera promoción que hubo en Colombia y después la carrera profesional evolucionó al título de Ingeniero Ambiental y Sanitario y por ultimo lo abreviaron a Ingeniero Ambiental. El cuenta con una experiencia de 30 años fundamentalmente en el manejo de residuos y es asesor de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales.

Agradezco nos puedan confirmar la consulta.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No.1: El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE **ACEPTA** la observación considerando que la Ingeniería Sanitaria se orienta hacia la gestión de proyectos asociados a la solución de diversos problemas de la comunidad, asuntos ambiental y relacionados con su entorno, razón por la cual puede realizar las actividades dispuestas para el profesional ambiental.

Dado en Bogotá D.C. el día cinco (5) de agosto de 2021, por el Comité Evaluador:



LUIS EDUARDO PRIETO LINARES
Evaluador Técnico - Equipo Ejecutor FENOGE



DANIEL PATIÑO WOODCOCK
Evaluador Financiero - Equipo Ejecutor FENOGE



YENNY PAOLA BETANCOURT ROJAS
Evaluador Jurídico - Equipo Ejecutor FENOGE